



Ministerio de Bienes Nacionales

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE IQUIQUE
EXPEDIENTE N°012AR437124

MAT: Autoriza Cesión de Arrendamiento de inmueble fiscal a don **JUAN IBAÑEZ ESCOBAR**

RESOLUCION EXENTA N° 0245 19 MAR. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 78 del Decreto Ley 1939 de 1977; Ley N° 17.235 de 2009 sobre Impuesto Territorial; Facultades delegadas por Resolución Exenta N° 1831 del 05 de agosto del 2009 específicamente letra U, emanada de la Subsecretaria de Bienes Nacionales; Resolución Exenta N° 935 del 02 de junio de 2011, Que designa a Don Alfredo Guzman Perez en calidad de Secretario Regional Ministerial Subrogante de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, Formulario de postulación N°437124 de fecha 17 de junio del 2008, Informe N° 538 de fecha 04 de septiembre del 2009 emanado del Departamento de Bienes de esta Secretaría Regional, Resolución Exenta N° 1209 de fecha 21 de septiembre del 2009, contrato de arrendamiento de fecha 06 de Octubre del 2009 respecto del inmueble objeto del presente acto administrativo, presentación efectuada por doña Blanca Rojas Castañón de fecha 19 de Diciembre del 2011 en virtud de la cual solicita autorización para el traspaso de mejoras, Oficio N° SE 01-3563-2011 de fecha 27 de Diciembre del 2011, contrato de compraventa de mejoras, declaración jurada, cesión y aceptación de derechos celebrados ante doña Maria Antonieta Niño de Zepeda Parra con fecha 05 de Enero del 2012, presentación realizada por don Juan José Ibáñez Escobar de fecha 05 de Enero del 2012, en la cual se solicita el traspaso del arrendamiento que mantiene vigente con éste Ministerio, deposito a la vista N° 13584366 del Banco BCI.

CONSIDERANDO:

Los antecedentes sobre arrendamiento contenidos en Expediente N° 012AR437124 y citados en los vistos; por los cuales se otorgó a la señora **BLANCA MARCELINA ROJAS CASTAÑÓN R.U.T. N° 8.886.642-8** el arrendamiento del inmueble fiscal ubicado en El Boro, Comuna de Alto Hospicio Provincia de Iquique Región de Tarapacá de una superficies de 1.185,46 m², individualizado en Plano N°01107-3-C-U del Ministerio de Bienes Nacionales, conforme consta en Resolución N° 1209 del 21 de Septiembre de 2009 de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá y demás antecedentes.

Que, doña Blanca Rojas Castañón con fecha 19 de Diciembre del 2011 comparece solicitando expresamente se autorice el traspaso de las mejoras existentes en el inmueble Fiscal.

Que, en virtud de Oficio N° SE 01-3563-2011 de fecha 27 de Diciembre del 2011, se accede a la petición precedentemente singularizada, autorizando el traspaso de las mejoras a favor del Sr. Juan Ibáñez Escobar.

Por otra parte, en atención al tenor de la autorización otorgada, se procedió a suscribir contrato de compraventa de mejoras, declaración jurada, cesión y aceptación de derechos ante doña María Antonieta Niño de Zepeda Parra con fecha 05 de Enero del 2012.

Que, con fecha 05 de Enero del 2012 don Juan Ibáñez Escobar solicita expresamente se autorice la cesión del arrendamiento precitado en su favor.

Que, es un hecho no controvertido que a esta fecha están vigentes la Resolución Exenta N°1209 de fecha 21 de septiembre del 2009, contrato de arrendamiento suscrito con fecha 06 de Octubre del 2009 y que se encuentra la arrendataria al día en los pagos de las rentas respectivas.

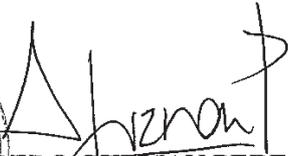
Que, según ha dispuesto la autoridad superior de este servicio en Ordinario DBSN N° 606 de fecha 12 de julio del 2011, es procedente ceder el presente contrato de arrendamiento. Sin embargo, establece que deben mantenerse vigentes todas condiciones o estipulaciones del vínculo contractual anterior, asimismo, debe rendirse la correspondiente garantía; todo lo cual se cumple a cabalidad en el presente acto administrativo.

Que, analizados todos y cada uno de los antecedentes signados en los vistos, es posible concluir que debe descartarse la existencia de eventuales perjuicios o detrimentos al interés fiscal.

RESUELVO:

1. **Autorízase** la cesión del arrendamiento contenido en Resolución N° 1209 de fecha 21 de Septiembre de 2009, dictada por esta SEREMI, a favor del señor Juan Ibáñez Escobar, R.U.T. N° 6.169.810-8, domiciliado (a) en Pasaje Tiahuanaco N°71 Maipú Santiago, quien tendrá la calidad de arrendatario, a contar de la fecha de notificación de la presente resolución.
2. **Manténganse** vigentes todas las disposiciones señaladas en la Resolución exenta N° 1209 de fecha 21 de Septiembre de 2009 de esta Secretaría Regional Ministerial, las cuales se entenderán que forman parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales, sin perjuicio del cambio de arrendatario y de su obligación de otorgar Garantía por el arrendamiento a satisfacción de esta SEREMI.
3. **Acéptese** la garantía presentada por don Juan José Ibáñez Escobar, consistente en Vale a la Vista 03 N° 13584366 de fecha 29 de Diciembre de 2011.
4. **Notifíquese** a la Sra. Blanca Rojas Castañón y el Sr. Juan Ibáñez Escobar la presente Resolución.

Anótese, Regístrese, Notifíquese y Archívese.



ALFREDO GUZMÁN PEREZ
Secretario Regional Ministerial
Subrogante
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá